



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-030-ESPE-a-1

CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe OCCO-CDD-2021-001 de fecha 25 de enero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación – Sede Matriz, previa exposición de motivos, plantea la terna para la designación del Jefe de Laboratorio de Computación del Departamento de Ciencias de la Computación; resaltando que los candidatos cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación y normativa interna. Recomienda, se considere para tal designación a la Ing. Rosa Graciela Guerrero Idrovo, Máster, y se realice el trámite respectivo para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-OCCO-2021-0300-M de fecha 02 de febrero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, la terna para la designación del Jefe de Laboratorio del citado Departamento, a fin de que se disponga a quien corresponda, se continúe con el trámite reglamentario para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado; señalando que anexa los documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0375-M de fecha 04 de febrero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-OCCO-2021-0300-M y sus anexos, a fin de continuar con el respectivo trámite para la designación del Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, conforme lo establece el Artículo 53, Literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. A tal propósito remite la terna de docentes postulantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2021-0394-M de fecha 11 de febrero de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0375-M, remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0457-M de fecha 12 de febrero de 2021, el Vicerrector de Docencia; con sustento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se remita al Rectorado para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se designe al Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, para lo cual señala que anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos, otorgado por la Unidad de Talento Humano, a través del memorando ESPE VAD-2021-0394-M, gestionado con memorando ESPE-VDC-2021-0375-M. A tal efecto remite la terna de docentes postulantes a dicha jefatura;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0248-M de fecha 17 de febrero de 2021, el Vicerrector Académico General, con el propósito de dar atención al memorando No. ESPE-VDC-2021-0457-M, relacionado con la designación del Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere la solicitud del Director del referido Departamento y el informe presentado, en el cual señala la necesidad de la designación, considerando en orden de precedencia, a la Ing. Rosa Graciela Guerrero Idrovo, Máster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Rosa Graciela Guerrero Idrovo, Máster, Jefe de Laboratorio de Computación, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2015-220-ESPE-a-3 de fecha 12 de octubre de 2015; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Jefe de Laboratorios Generales de Computación, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 8 de marzo de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. E.M.C.




RECTORADO